



Rad. No. 990013189001 2016 00050 00
Proceso Pertenencia Agraria
Demandante: Gilberto Vargas Arias
Demandado: Álvaro Gamboa Villegas

**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, Dieciséis (16) de septiembre de 2020**

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que no se ejerció contradicción al dictamen pericial presentado por el perito designado, se dispone continuar con el trámite convocándose a audiencia de que trata el artículo 373 C.G.P., señalándose la hora de las 4:00Pm del día veintiocho (28) del mes octubre de la presente anualidad.

Para la concurrencia de las partes, se dispone el uso de la plataforma digital Microsoft Teams, a lo cual, el link de acceso a la audiencia será publicado en el espacio que tiene este Juzgado en página web de la Rama Judicial, denominado Cronograma de Audiencias.

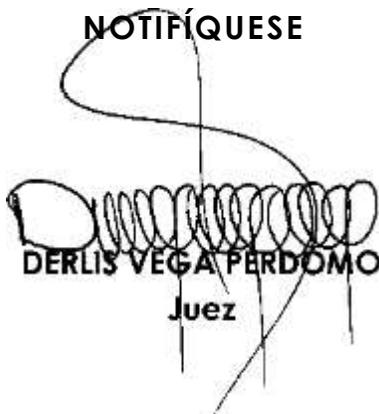
Se advierte a las partes y sus apoderados que por la inasistencia a la mencionada diligencia, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

De otro lado, conforme al Acuerdo 1518 de 2002 Art. 37, modificado por el Art. 6 del Acuerdo 1852 de 2003, concordante con lo dispuesto en el Artículo 364 del Código General del Proceso, el valor de los honorarios del perito se fija en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/cte (\$2.500.000), a cargo de la parte demandante.

Se reconoce personería jurídica al abogado DOUGLAS LOPEZ CHAQUEA como apoderado judicial del demandado ALVARO GAMBOA VILLEGAS, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder.

De la autorización al Señor CARLOS JULIO NIÑO REBOLLEDO, como dependiente judicial del Abogado DOUGLAS LOPEZ CHAQUEA, como quiera que no se acredita la calidad de estudiante de derecho, la autorización se limita a los términos indicados en el inciso segundo, artículo 27 del Decreto 196 de 1971

NOTIFÍQUESE



DERLIS VEGA PERDOMO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño
Vichada

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO
PUERTO CARREÑO - VICHADA
NOTIFICACION POR ESTADO
17 SEP 2020 en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No. 014
la anterior Providencia
SECRETARIA